

11.- LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

En mano, en dependencias secretariales de Celadas, en horario y días de atención la público (de lunes a viernes de 9 a 14 horas).

Si se prestan mediante correo administrativo, dentro del plazo de presentación de ofertas; deberá tomar entrada en dependencias municipales documento justificativo de entrega y remisión de oferta vía fax.

12.- APERTURA DE PROPOSICIONES:

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Celadas, en acto público, que tendrá lugar a las 12.00 horas del día hábil siguiente al último fijado para la recepción de ofertas, o el inmediato hábil siguiente para el caso de que éste fuese sábado o inhábil.

13.- MESA DE CONTRATACIÓN:

Será presidida por el Sr. Alcalde, siendo designados por este a los concejales que reglamentariamente se determine los que concurrirán al acto de apertura como vocales. Asistiendo como secretario el de la Corporación municipal.

14.-GASTOS:

Los adjudicatarios; asumirán corriendo por su cuenta los gastos de anuncio licitación. Dirección de obra y proyección, tramitación expediente ENI-CRE que, en su caso, se descontarán de certificación a liquidar por obra ejecutada, asumirá a su costa los demás gastos que pudieran resultar de la tramitación del expediente.

Celadas, 30 de julio de 2006.-El Alcalde, Celestino Utrillas Gómez.

Núm. 14.948

COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico de la Comarca del Bajo Aragón, según anuncio publicado en el BOP de Teruel nº 84, de 8 de mayo de 2006, y considerándose aprobado definitivamente, se procede a la publicación íntegra del texto de la modificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 y 133 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

"MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

Se añade un nuevo párrafo al art. 15:

Artículo 15.3.- El Consejo Comarcal, con cargo a los Presupuestos anuales de la Comarca, asignará a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, igual para todos los grupos, y otro variable, en función del número de

miembros de cada uno de ellos, de acuerdo con las cantidades siguientes:

-Por cada grupo político: 70 € anuales.

-Por cada miembro del grupo: 240 € anuales.

Estas cantidades podrán ser objeto de modificación con objeto de la aprobación de los Presupuestos de cada año a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Dicha asignación no podrá destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Comarca o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación asignada que pondrán a disposición del Consejo Comarcal con periodicidad anual".

Contra esta aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Alcañiz, 14 de julio de 2006.-El Presidente, Víctor Angosto Zurita.

Núm. 14.950

COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza General para la concesión de subvenciones de la Comarca del Bajo Aragón, según anuncio publicado en el BOP de Teruel nº 84, de 8 de mayo de 2006, y considerándose aprobado definitivamente, se procede a la publicación íntegra del texto de la modificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 y 133 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

"MODIFICACIÓN ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES

Art. 1. Se añade un nuevo párrafo:

- Otras actividades de interés local o comarcal.

Art. 2.-Tendrán la consideración de beneficiaria, los Ayuntamientos, los Organismos Autónomos dependientes de los mismos y las Asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro.

Art. 4.-Presentación de solicitudes:

Se añade el siguiente párrafo:

En las subvenciones de Presidencia, el plazo de presentación de solicitudes será el comprendido desde la fecha de publicación de la convocatoria y el 30 de noviembre del año en curso.

Resolución:

Se añade el siguiente párrafo:

Las subvenciones de Presidencia se instruirán y resolverán por el Presidente de la Comarca, dando cuenta a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebre.

Art. 6.-Criterios para la asignación de subvenciones:

Se añade el siguiente párrafo:

En las subvenciones de Presidencia, el criterio para la valoración de solicitudes será el orden de presentación".

Contra esta aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Alcañiz, 14 de julio de 2006.-El Presidente, Víctor Angosto Zurita.

Núm. 15.029

CELLA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha en sesión de fecha 19 de julio de 2006, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación Núm. 1 del Plan Parcial del Sector "Carraceladas", redactado por el Arquitecto D. Javier Gutiérrez Sánchez, y promovido por la Junta de Compensación, cuyo objeto es modificar la ubicación de la zonificación correspondiente a las zonas de gasolinera y ZT 1, para posibilitar el acceso directo a aquella, tras la modificación del enlace de la A-23.

Lo que se hace público, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen convenientes en el plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el B.O.P. (Sección de Teruel del Boletín Oficial de Aragón).

Cella, 20 de julio de 2006.-La Alcaldesa, Carmen Pobo Sánchez.

Núm. 14.969

ALCORISA

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 28 de Abril de la Presidencia del I.N.E. y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de

las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y no renovadas cada dos años y en virtud del Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de Mayo acordando la caducidad de varias inscripciones padronales por la misma causa, y dado que no puede notificarse individualmente, por ausencia, dicho acuerdo, se procede a publicar la relación de afectados a los efectos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dicha relación está compuesta por las siguientes personas:

NOMBRE	PASAPORTE/NIE
NADIR, ABDELLATIF	N658135
PALINCAS, LIVIA	X5482324
SADRI, MOUAD	P622646

Alcorisa, 19 de julio de 2006.-El Alcalde, Ricardo Sesé Giner.

Núm. 14.759

VALDERROBRES

D José Carregui Boné, ha presentado en este Ayuntamiento, en fecha 6 de julio de 2006, solicitud y documentación adjunta de autorización especial de construcción e instalación de línea aérea media tensión derivación a planta fotovoltaica, en parcela de suelo no urbanizable genérico sita en polígono 14, parcela 159.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 .b) de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se someten la solicitud y la documentación mencionadas a información pública, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valderrobres, 7 de julio de 2006.-El Alcalde, Julián Godes Aparicio.

Núm. 14.988

VALDERROBRES

**Tasa por el Suministro de Agua potable.
Notificación colectiva y anuncio de exposición pública y periodo voluntario de cobranza correspondiente al primer semestre de 2006.**